

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 020-2025**

*Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada vía correo electrónico a las nueve horas del cinco de noviembre de dos mil veinticinco, con asistencia del Mag. Carlos Guillermo Zamora Campos, quien preside; Licda. Waiman Hin Herrera, Mtra. Alejandra Rojas Calvo y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez.<sup>1</sup>*

#### **ARTÍCULO I**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-440-2025 relacionado con Especialización en Inteligencia Artificial aplicada a Capital Humano, impartida por ADEN International Business School, el cual indica:*

"En el acuerdo tomado por el Consejo Superior, en sesión N° 87-2025 celebrada el 25 de setiembre de 2025, artículo LXXVI, se aprobó el otorgamiento de **cinco (5) becas completas** para personas servidoras judiciales pertenecientes al programa presupuestario 926 (Ámbito Administrativo), que laboran en las siguientes dependencias en puestos de Profesionales 2: **Subproceso de Reclutamiento y Selección, Carrera Judicial, Subproceso de Gestión de la Capacitación y el Proyecto vinculado con la implementación de la Ley Marco de Empleo Público.**

Estas becas tienen como propósito facilitar la participación de las personas beneficiarias en la **Especialización en Inteligencia Artificial aplicada a Capital Humano**, impartida por **ADEN International Business School**.

Esta especialización se impartirá aproximadamente del 24 de noviembre de 2025 al 17 de marzo de 2026, bajo la modalidad virtual asincrónica.

Dicho lo anterior, este Subproceso Gestión de la Capacitación informa:

- a) El día 13 de octubre de 2025, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación de la **Especialización en Inteligencia Artificial aplicada a Capital Humano**, así mismo se compartió con los gremios y las oficinas a las que están dirigidas las becas.
- b) El 19 de octubre de 2025, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de quince (15) personas servidoras pertenecientes al programa presupuestario 926 (Administrativo), sin embargo; solo diez (10) laboran en la Dirección de Gestión Humana. Las personas interesadas presentaron el visto bueno por parte de la máxima jerarquía correspondiente.

---

<sup>1</sup> Esta sesión no cuenta con la asistencia y participación de la Mag. Julia Varela Araya, por cuanto su nombramiento como integrante del Consejo de Personal venció el 03-11-2025. La Licda. Waiman Hin Herrera representa a la MBA. Roxana Arrieta Meléndez, por encontrarse incapacitada.

- d) Se resalta que, si bien el Reglamento de becas **no restringe la participación de las personas que no presenten el visto bueno de la jefatura correspondiente**; se considera una prueba pertinente para verificar que los estudios no afectarán el servicio público que se brinda y que el Diplomado en gestión es afín a las labores que se desempeñan.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **diez personas servidoras judiciales** interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente 926 (Ámbito Administrativo), que cuentan con el visto bueno de las respectivas jefaturas y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

*"Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:*

- 1) *Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) *Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) *Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) *Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) *Méritos del candidato.*
- 6) *Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

*"Artículo 22.—El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años."*

A continuación, el detalle:

Nómina														
Especialización en Inteligencia Artificial Aplicada a Capital Humano														
ADEN International Business School														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 926 Ámbito Administrativo														
1	GUSTAVO ANDRES HERRERA RODRIGUEZ	0111610800	PROFESIONAL 2	DIRECCION GESTION HUMANA	PROFESIONAL 2	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	01/07/2023	18 años	No registra	926	2024	100	Sobresaliente	No registra
2	REBECA MARIA CHAVARRIA HERNANDEZ	0112490203	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	01/08/2013	15 años	No registra	926	2024	99.80	Excelente	No registra
3	JEANNETTE REBECA DURAN ALEMÁN	0111560291	GESTOR DE CAPACITACIÓN 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	GESTOR DE CAPACITACIÓN 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	01/05/2021	15 años	Curso Internacional "Gestión del Desempeño Individual en Instituciones Públicas" Año: 2017 Beneficio: Aval de participación Sesión del Consejo Superior N° 56-17 celebrada el 08 de junio de 2017, Art. XLIII	926	2024	99.30	Excelente	No registra
4	ANA LAURA UREÑA MORALES	0114200801	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	01/04/2022	17 años	No registra	926	2024	99.13	Excelente	No registra
5	MARIBEL QUINTERO UREÑA	0113740173	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	16/11/2013	17 años	No registra	926	2024	99.13	Excelente	No registra

6	JUAN GABRIEL MENA ARAYA	0113200259	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	16/03/2022	18 años	No registra	926	2024	98.80	Excelente	No registra
7	KARLA VANNESA ALPIZAR SALAZAR	0113260987	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	GESTOR DE CAPACITACIÓN 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	16/07/2022	14 años	No registra	926	2024	98.55	Excelente	No registra
8	EVELYN VANESSA QUIJANO EDUARTE	0110550674	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	COORDINADOR DE UNIDAD 3	UNIDAD DE COMPONENTES SALARIALES	21/12/2015	23 años	No registra	926	2024	98.50y	Excelente	No registra
9	LIZLEYDI HALYN CEDEÑO YANES	0603720413	PROFESIONAL 1	UNIDAD DE COMPONENTES SALARIALES	COORDINADOR DE UNIDAD 1	UNIDAD DE PAGOS SALARIALES	16/01/2017	16 años	No registra	926	2024	97.50	Excelente	No registra
10	MARIA REBECA SANABRIA SANCHEZ	0303880188	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	01/08/2013	13 años	No registra	926	2024	97.15	Excelente	No registra

Reporte de personas inscritas: [Reporte Especialización en Inteligencia Artificial Aplicada a Capital Humano.docx](#)

Las personas de la nómina se ordenan por:

- Programa presupuestario
- Resultado obtenido en la evaluación del desempeño, siendo el orden de mayor a menor, considerando el inciso 3 del artículo 20 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, el cual indica textualmente:

*"3. Las personas servidoras judiciales que obtengan como resultado el nivel "muy bueno o superior", serán acreedoras del pago por concepto de anualidad y anualidad profesional, según corresponda. Además, tendrá incidencia para la obtención de los siguientes beneficios: la adjudicación de becas y capacitación nacional e internacional, participar como persona facilitadora de las unidades de capacitación y de la Escuela Judicial, participar en Comisiones o proyectos de interés institucional, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales para la obtención de cada uno de estos beneficios."*

- En relación con el periodo del resultado de la evaluación del desempeño, se aclara que, todas las personas cuentan con el registro del año 2024, por lo que se detalla el resultado.
- En caso de que existan personas con el mismo resultado de evaluación del desempeño, se ordena de mayor a menor por tiempo servido.

#### CONSIDERACIONES:

- En el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en la sesión N° 87-2025, celebrada el 25 de setiembre de 2025, artículo LXXVI, se estableció que las becas están dirigidas a personas que ocupan puestos de **Profesional Administrativo 2** y que laboran en las siguientes oficinas: Subproceso de Reclutamiento y Selección, Carrera Judicial, Subproceso de Gestión de la Capacitación y el Proyecto vinculado con la implementación de la Ley Marco de Empleo Público.

No obstante, es importante observar que, debido a la naturaleza funcional de la Dirección de Gestión Humana, que cuenta con diversos puestos administrativos y profesionales multidisciplinarios que se ajustan al perfil requerido para optar por el beneficio de la beca, se incluyen también a personas en los **puestos profesionales** que pertenecen a las oficinas antes mencionadas y que cumplen con dicho perfil y que incluso el puesto se equipara al de un profesional 2 como es el caso de las personas que ocupan puestos de Gestor de Capacitación 2.

- La servidora Maribel Quintero Ureña cuenta con puesto en propiedad como Asistente Administrativo 1, sin embargo, actualmente desempeña funciones como Profesional 2 y ha sostenido nombramientos periódicos y consecutivos en ascenso en puestos Profesional 1 y 2 desde el año 2022 en la Sección Administrativa de Carrera Judicial.
- El funcionario Juan Gabriel Mena Araya manifestó su interés en participar en el Programa de Especialización en Inteligencia Artificial aplicada a Capital Humano, aunque la Unidad de Investigación y Control de Calidad no forma parte de la lista de oficinas a las que se dirige el programa, su función de apoyo técnico y asesoría a la Dirección de Gestión Humana le otorga una visión integral de la gestión institucional. Su participación en el curso contribuiría al fortalecimiento de capacidades en automatización, análisis de datos e innovación tecnológica, alineadas con los objetivos estratégicos de eficiencia y modernización institucional.
- La señora Karla Vanessa Alpizar Salazar dispone de su puesto en propiedad como Técnica Administrativa 2, sin embargo; actualmente se encuentra ascendida como Gestora de Capacitación 2 y se ha desempeñado en este puesto de forma periódica y consecutiva desde el año 2022 en el Subproceso Gestión de la Capacitación.

- En el caso de las compañeras: Evelyn Quijano Eduarte y Lizleidy Cedeño Yáñez si bien se indica que corresponden a Plazas de la Unidad de Investigación y Control y Administración Salarial respectivamente, las mismas se encuentran destacadas en el Proyecto de la Ley Marco de Empleo Público por medio de permisos al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en este marco, las funcionarias quienes se desempeñan como Coordinadoras de Unidad, participan activamente en el proyecto de implementación de la Ley Marco de Empleo Público, desarrollando labores técnico-profesionales en materia de planificación, análisis y gestión del talento humano. Las funciones que ejerce son homólogas a las del puesto de Profesional Administrativo 2, pues ambas posiciones comparten la naturaleza profesional de sus responsabilidades.

Cabe señalar que el proyecto no cuenta con plazas clasificadas bajo la categoría de Profesional Administrativo 2, por lo que aplicar dicho requisito resultaría improcedente. En virtud de ello, la postulación de las funcionarias al Programa de Especialización en Inteligencia Artificial aplicada a la Gestión del Capital Humano se considera justificada, dado que su labor está directamente vinculada con los objetivos y contenidos del programa, orientados al fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la atracción, desarrollo y fidelización del talento humano.

#### **SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL**

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a cinco (5) personas de la nómina, con el fin de que se les otorgue una beca completa por un monto de **\$1.184.00** a cada una. Dicho monto será depositado en las cuentas de las personas beneficiarias al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago, esto con el propósito de que puedan participar en la **Especialización en Inteligencia Artificial aplicada a Capital Humano**, impartido por ADEN International Business School.
2. Seleccionar cinco (5) personas suplentes en caso de que una o más personas seleccionadas como beneficiarias rechacen su participación, o bien, por situación de fuerza mayor no pueda asistir a la especialización e indicar el orden de prioridad para la atención de la suplencia.
3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Dirección de Gestión Humana se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 926 (Administrativo), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



4. **Se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme y a la vez, recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se sub ejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas."

*La Mag. Julia Varela Araya, no participa de esta sesión por cuanto su nombramiento como integrante del Consejo de Personal se encuentra vencido.*

*La Licda. Waiman Hin Herrera, Subdirectora de Desarrollo Humano en sustitución de la MBA. Roxana Arrieta Meléndez se inhibe del voto, respetando el principio de separación de funciones.*

*Analizado el oficio N°PJ-DGH-CAP-440-2025, las otras personas integrantes de este órgano recomendativo consideraron que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca, de forma tal que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial y además no se registran disfrute de becas anteriores tramitadas por Gestión Humana.*

*Por lo tanto, se acordó recomendar por unanimidad de votos:*

- 1. A las siguientes personas servidoras judiciales titulares, con el fin de que se otorgue una beca completa por un monto de \$1.184.00 a cada una. Dicho monto será depositado en las cuentas de las personas beneficiarias al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago, esto con el propósito de que puedan participar en la Especialización en Inteligencia Artificial aplicada a Capital Humano, impartido por ADEN International Business School, que se impartirá aproximadamente del 24 de noviembre de 2025 al 17 de marzo de 2026, bajo la modalidad virtual asincrónica:*

Nómina														
Especialización en Inteligencia Artificial Aplicada a Capital Humano														
ADEN International Business School														
Nombre		Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño		Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
											Año	Nota	Resultado	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 926 Ámbito Administrativo														
1	GUSTAVO ANDRES HERRERA RODRIGUEZ	0111610800	PROFESIONAL 2	DIRECCION GESTION HUMANA	PROFESIONAL 2	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	01/07/2023	18 años	No registra	926	2024	100	Sobresaliente	No registra
2	REBECA MARIA CHAVARRIA HERNANDEZ	0112490203	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	01/08/2013	15 años	No registra	926	2024	99.80	Excelente	No registra
3	ANA LAURA UREÑA MORALES	0114200801	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	01/04/2022	17 años	No registra	926	2024	99.13	Excelente	No registra
4	MARIBEL QUINTERO UREÑA	0113740173	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	16/11/2013	17 años	No registra	926	2024	99.13	Excelente	No registra
5	JUAN GABRIEL MENA ARAYA	0113200259	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	16/03/2022	18 años	No registra	926	2024	98.80	Excelente	No registra

Reporte de personas inscritas: [Reporte Especialización en Inteligencia Artificial Aplicada a Capital Humano.docx](#)

2. A las siguientes personas suplentes en caso de que las personas seleccionadas como beneficiarias de la beca, rechacen la misma o por situaciones de fuerza mayor no puedan participar:

Nómina														
Especialización en Inteligencia Artificial Aplicada a Capital Humano														
ADEN International Business School														
Nombre		Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario		Resultado Evaluación del Desempeño		Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 926 Ámbito Administrativo)														
1	JEANNETTE REBECA DURAN ALEMAN	0111560291	GESTOR DE CAPACITACIÓN 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	GESTOR DE CAPACITACIÓN 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	01/05/2021	15 años	Curso Internacional "Gestión del Desempeño Individual en Instituciones Públicas" Año: 2017 Beneficio: Aval de participación Sesión del Consejo Superior N° 56-17 celebrada el 08 de junio de 2017, Art. XLIII	926	2024	99.30	Excelente	No registra
2	KARLA VANNESSA ALPIZAR SALAZAR	0113260987	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	GESTOR DE CAPACITACIÓN 2	SUBPROCESO GESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN	16/07/2022	14 años	No registra	926	2024	98.55	Excelente	No registra
3	EVELYN VANESSA QUIJANO EDUARTE	0110550674	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD	COORDINADOR DE UNIDAD 3	UNIDAD DE COMPONENTES SALARIALES	21/12/2015	23 años	No registra	926	2024	98.50y	Excelente	No registra
4	LIZLEYDI HALYN CEDEÑO YANES	0603720413	PROFESIONAL 1	UNIDAD DE COMPONENTES SALARIALES	COORDINADOR DE UNIDAD 1	UNIDAD DE PAGOS SALARIALES	16/01/2017	16 años	No registra	926	2024	97.50	Excelente	No registra
5	MARIA REBECA SANABRIA SANCHEZ	0303880188	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	PROFESIONAL 2	SECCION DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL	01/08/2013	13 años	No registra	926	2024	97.15	Excelente	No registra

Reporte de personas inscritas: [Reporte Especialización en Inteligencia Artificial Aplicada a Capital Humano.docx](#)

3. Recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de la plantilla de contrato de adiestramiento propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021 para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 926 (Administrativo), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio  
N349-DJ-CAD-2021.f

4. Recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se subejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas.

**Se declara en firme.**

## **ARTÍCULO II**

Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-417-2025 relacionado con beca para el Programa especializado en IA aplicada a Finanzas, impartido por ADEN International Business School, el cual indica:

“En el acuerdo tomado por el Consejo Superior, en la sesión N° 87-2025 celebrada el 25 de setiembre de 2025, artículo LXXVI, se aprobó el otorgamiento de **cinco (5) becas completas** para personas servidoras judiciales pertenecientes al programa presupuestario 926 (Dirección y Administración), que laboran en las siguientes dependencias en puestos de Profesionales 2: **Dirección Ejecutiva, Departamento de Financiero Contable, Dirección de Planificación y Dirección de Gestión Humana.**

Estas becas tienen como propósito facilitar la participación de las personas beneficiarias en el **Programa especializado en**

**IA aplicada a Finanzas**, impartido por **ADEN International Business School**.

El Subproceso de Gestión de la Capacitación, de la Dirección de Gestión Humana, llevó a cabo la divulgación correspondiente de esta actividad formativa.

Este programa se impartirá aproximadamente del 24 de noviembre de 2025 al 17 de marzo de 2026, bajo la modalidad virtual.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

El día 13 de octubre de 2025, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación del **Programa especializado en IA aplicada a Finanzas**, así mismo se compartió con los gremios y las oficinas a las que están dirigidas las becas.

El 19 de octubre de 2025, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.

En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de nueve (09) personas servidoras pertenecientes al programa presupuestario 926 (Dirección y Administración), sin embargo, solo siete (07) laboran en las dependencias indicadas y una (1) decidió dejar sin efecto su postulación. Las personas interesadas presentaron el visto bueno por parte de la máxima jerarquía correspondiente.

Se resalta que, si bien el Reglamento de becas **no restringe la participación de las personas que no presenten el visto bueno de la jefatura correspondiente**; se considera una prueba pertinente para verificar que los estudios no afectarán el servicio público que se brinda y que el programa en gestión es afín a las labores que se desempeñan.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **seis personas servidoras judiciales** interesadas en participar que pertenecen al programa presupuestario correspondiente 926 (Dirección y Administración), que cuentan con el visto bueno de las respectivas jefaturas y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

***“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:***

- 1) Disponibilidad presupuestaria.*
- 2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5) Méritos del candidato.*
- 6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

***"Artículo 22.—El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años."***

A continuación, el detalle:

Se deja sin efecto

Nómina														
Programa especializado en IA aplicada a Finanzas														
ADEN International Business School														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 926 (Administrativo)														
1	EMMA PATRICIA LOPEZ RAMIREZ	0603000418	Jefe Administrativo	SECCION DE INGRESOS DEPARTAMENTO DE FINANCIERO CONTABLE	JEFE DE PROCESO	TESORERIA DEPARTAMENTO DE FINANCIERO CONTABLE	19/09/2020	25 años	Diplomado Virtual en Modelos Integrales de Gestión de la Calidad Año: 2022 Beneficio: Aval de participación Sesión No. 57-2022 celebrada el 07/07/2022 , Art. LXXVII.	926	2024	100	Sobresaliente	No registra
2	KATTIA ARABELLA RODRIGUEZ AVILA	0402040059	PROFESIONAL 1	SECCION DE CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE FINANCIERO CONTABLE	PROFESIONAL 2	DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	01/12/2023	7 años	No registra	926	2024	100	Sobresaliente	No registra
3	LUIS ALONSO BONILLA BASTOS	0115030961	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE ANALISIS ESTADISTICO DIRECCION DE PLANIFICACION	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE ANALISIS ESTADISTICO DIRECCION DE PLANIFICACION	01/07/2021	14 años	No registra	926	2024	99.90	Excelente	No registra
4	MAURICIO BRENES DURAN	0112140066	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	UNIDAD DE DEDUCCIONES DIRECCION DE GESTION HUMANA	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ESTUDIOS ESPECIALES DIRECCION DE GESTION HUMANA	01/05/2009	20 años	No registra	926	2024	98.75	Excelente	No registra
5	RONALD ALBERTO CALDERON MADRIGAL	0305110082	PROFESIONAL 2	SECCION DE EGRESOS DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROFESIONAL 2	SECCION DE EGRESOS DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	22/05/2025	8 años	No registra	926	2024	98.25	Excelente	No registra
6	DAVID MADRIGAL ROBLES	0110910821	COORDINADOR DE UNIDAD 1	UNIDAD DE CONTROL DE PROCESO	COORDINADOR DE UNIDAD 4	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y	17/10/2015	23 años	No registra	926	2024	97.85	Excelente	Causa: 250022860031D I

				DIRECCION DE GESTION HUMANA		ESTUDIOS ESPECIALES DIRECCION DE GESTION HUMANA												Año:2025 En trámite
--	--	--	--	-----------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------

Se deja sin efecto

Las personas de la nómina se ordenan por:

- Programa presupuestario
- Resultado obtenido en la evaluación del desempeño, siendo el orden de mayor a menor, considerando el inciso 3 del artículo 20 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, el cual indica textualmente:

*"3. Las personas servidoras judiciales que obtengan como resultado el nivel "muy bueno o superior", serán acreedoras del pago por concepto de anualidad y anualidad profesional, según corresponda. Además, tendrá incidencia para la obtención de los siguientes beneficios: la adjudicación de becas y capacitación nacional e internacional, participar como persona facilitadora de las unidades de capacitación y de la Escuela Judicial, participar en Comisiones o proyectos de interés institucional, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales para la obtención de cada uno de estos beneficios."*

- En relación con el periodo del resultado de la evaluación del desempeño, se aclara que, todas las personas cuentan con el registro del año 2024, por lo que se detalla el resultado.
- En caso de que existan personas con el mismo resultado de evaluación del desempeño, se ordena de mayor a menor por tiempo servido.

#### **CONSIDERACIONES:**

- En el acuerdo adoptado por el Consejo Superior en la sesión N.º 87-2025, celebrada el 25 de setiembre de 2025, artículo LXXVI, se estableció que las becas están dirigidas a personas que ocupan puestos de **Profesional Administrativo 2** y que laboran en las siguientes dependencias: Dirección Ejecutiva, Departamento de Financiero Contable, Dirección de Planificación y Dirección de Gestión Humana.

No obstante, es importante rectificar que, debido a la naturaleza funcional de las diversas oficinas, las cuales cuentan con diversos puestos administrativos y profesionales que se ajustan al perfil requerido para optar por el beneficio de la beca, se amplía lo indicado anteriormente para incluir también a los **puestos profesionales** que pertenecen a las oficinas antes mencionadas y que cumplen con dicho perfil.

- La servidora Emma Patricia Lopez Ramírez se encuentra actualmente participando por la beca de la Especialización en *Management del Futuro*, quien fue recomendada por el Consejo de Personal para ser seleccionada por el Consejo Superior en esta beca, según acuerdo 19-2025 del pasado viernes 24 de octubre y cuya gestión se trasladó a la Secretaría de la Corte el 27 de octubre de este año por parte de la Secretaría de la Dirección de Gestión Humana.
- El servidor Mauricio Brenes Durán cuenta con su puesto en propiedad como Técnico Administrativo 2, sin embargo; actualmente desempeña funciones como Profesional 2 en la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales.
- El funcionario David Madrigal Robles desempeña actualmente el puesto de Coordinador de Unidad 4, el servidor se desempeña en la Unidad de Presupuesto y Estudios Especiales de la Dirección de Gestión Humana, donde sus funciones se centran en la administración y gestión del presupuesto de remuneraciones institucional, que abarca los siete programas presupuestarios. Entre sus principales responsabilidades se incluyen la elaboración de proyecciones salariales quincenales y mensuales, tanto de planillas ordinarias como extraordinarias; el análisis de tendencias de gasto presupuestario; y la formulación del presupuesto en coordinación con la Dirección, estimando el gasto en remuneraciones y aplicando los lineamientos correspondientes. Asimismo, brinda asesoría técnica a la Dirección en temas relacionados con las distintas subpartidas de remuneraciones, realiza el seguimiento y control del presupuesto asignado, y elabora informes técnicos a solicitud del Consejo Superior, entre otras tareas vinculadas con la gestión presupuestaria institucional.

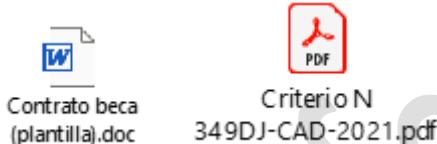
Aunque el puesto del señor Madrigal no responde a un profesional 2, sus tareas y funciones son afines a los contenidos del programa que se pretende becar por lo que corresponde hacer la salvedad y observación para conocimiento de ambos Consejos.

#### SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

5. Analizar y recomendar a cinco (5) personas de la nómina, con el fin de que se les otorgue una beca completa por un monto de **\$1.184.00** a cada una. Dicho monto será depositado en las cuentas de las personas beneficiarias al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago, esto con el propósito de que puedan participar en el **Programa especializado en IA aplicada a Finanzas**, impartido por ADEN International Business School.
6. Seleccionar una (1) persona suplente en caso de que alguna de las personas seleccionadas como beneficiarias rechace su participación, o bien, por situación de fuerza mayor no pueda asistir a la especialización.

7. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Dirección de Gestión Humana se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 926 (Dirección y Administración), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



8. **Se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme y a la vez, recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se subejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas."

--- O ---

*La Mag. Julia Varela Araya, no participa de esta sesión por cuanto su nombramiento como integrante del Consejo de Personal se encuentra vencido.*

*La Licda. Waiman Hin Herrera, Subdirectora de Desarrollo Humano en sustitución de la MBA. Roxana Arrieta Meléndez se inhibe del voto, respetando el principio de separación de funciones.*

*Analizado el oficio N°PJ-DGH-CAP-417-2025, las otras personas integrantes de este órgano recomendativo consideraron que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca, de forma tal que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial y además no se registran disfrute de becas anteriores tramitadas por Gestión Humana.*

*Por lo tanto, se acordó recomendar por unanimidad de votos:*

1. A las siguientes personas servidoras judiciales titulares, con el fin de que se otorgue una beca completa por un monto de \$1.184.00 a cada una. Dicho monto será depositado en las cuentas de las personas beneficiarias al tipo de cambio vigente en la fecha en que se efectúe el pago, esto con el propósito de que puedan participar en el Programa especializado en IA aplicada a Finanzas, impartido por ADEN International Business School. Este programa se impartirá aproximadamente del 24 de noviembre de 2025 al 17 de marzo de 2026, bajo la modalidad virtual:

Nómina														
Programa especializado en IA aplicada a Finanzas														
ADEN International Business School														
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
										Año	Nota	Resultado		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 926 (Administrativo)														
1	KATTIA ARABELLA RODRIGUEZ AVILA	0402040059	PROFESIONAL 1	SECCION DE CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE FINANCIERO CONTABLE	PROFESIONAL 2	DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE	01/12/2023	7 años	No registra	926	2024	100	Sobresaliente	No registra
2	LUIS ALONSO BONILLA BASTOS	0115030961	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE ANALISIS ESTADISTICO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE ANALISIS ESTADISTICO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	01/07/2021	14 años	No registra	926	2024	99.90	Excelente	No registra
3	MAURICIO BRENES DURAN	0112140066	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2	UNIDAD DE DEDUCCIONES DIRECCION DE GESTION HUMANA	PROFESIONAL 2	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ESTUDIOS ESPECIALES DIRECCION DE GESTION HUMANA	01/05/2009	20 años	No registra	926	2024	98.75	Excelente	No registra
4	RONALD ALBERTO CALDERON MADRIGAL	0305110082	PROFESIONAL 2	SECCION DE EGRESOS DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	PROFESIONAL 2	SECCION DE EGRESOS DEPTO. FINANCIERO CONTABLE	22/05/2025	8 años	No registra	926	2024	98.25	Excelente	No registra
5	DAVID MADRIGAL ROBLES	0110910821	COORDINADOR DE UNIDAD 1	UNIDAD DE CONTROL DE PROCESO DIRECCION DE GESTION HUMANA	COORDINADOR DE UNIDAD 4	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y ESTUDIOS ESPECIALES DIRECCION DE GESTION HUMANA	17/10/2015	23 años	No registra	926	2024	97.85	Excelente	Causa: 250022860031DI Año:2025 En trámite

2. A la siguiente persona suplente en caso de que las personas seleccionadas como beneficiarias de la beca, rechacen la misma o por situaciones de fuerza mayor no puedan participar:

3. Recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de la plantilla de contrato de adiestramiento propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021 para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 926 (Dirección y Administración), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio  
N349-DJ-CAD-2021.f

4. Recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se subejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas.

*Se declara en firme.*

--- o ---

*Mag. Carlos Gmo. Zamora Campos  
Presidente*

*Licda. Waiman Hin Herrera  
Secretaria a.i.*